

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CUYO
VALOR NO EXCEDA EL 10 % DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD

IP-STH-029 DE 2017

O B J E T O

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE POLIGRAFÍA A
NIVEL NACIONAL DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL ESTATUTO
ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DE TRANSPARENCIA.

Bogotá D.C., Abril de 2017

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, deberán tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar que el oferente no se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibiciones, constitucional y legalmente establecidas para contratar.
- Examinar rigurosamente el contenido de la Invitación Pública, de los documentos que hacen parte del mismo y de las normas que regulan la contratación Administrativa con Entidades del Estado (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y normas reglamentarias y complementarias).
- Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben presentar con las propuestas y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos en la ley y en la presente invitación pública.
- Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en la invitación.
- Suministrar toda la información requerida en la presente Invitación Pública.
- Diligenciar totalmente los anexos contenidos en la presente Invitación Pública.
- Los oferentes por la sola presentación de su propuesta autorizan al Ministerio de Transporte a verificar toda información que en ella suministren.
- La presentación de la propuesta por parte del oferente constituye evidencia de que se estudiaron completamente los estudios y documentos previos, invitación pública, formatos y demás documentos, que recibió las aclaraciones necesarias sobre las inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que esta Invitación Pública es completa, compatible y adecuada para identificar plenamente el objeto a contratar, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto a contratar y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para definir las obligaciones que se adquieren en virtud del contrato que se celebrará.

CRONOGRAMA DEL PROCESO

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la Invitación y Estudios Previos – SECOP II	5 de abril de 2017
2	Observaciones a la Invitación – SECOP II o en caso de que el proveedor no haya tenido la oportunidad de inscribirse en el sistema, al correo jvelez@mintransporte.gov.co	Hasta el 6 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
3	Respuestas a observaciones – SECOP II	7 de abril de 2017
4	Plazo máximo para expedir Adendas – SECOP II	7 de abril de 2017 hasta las 5:00 p.m.
5	Término previsto para presentar ofertas – SECOP II o Urna de Cristal Ministerio de Transporte.	17 de abril de 2017 3:00 p.m.
6	Publicación del informe de Evaluación de las Condiciones Técnicas (Capítulo II) y Criterios de Habilitación Jurídica (Capítulo III). Formato N° 3. – SECOP II	18 de abril de 2017
7	Observaciones por los oferentes al informe de Evaluación. SECOP II.	Hasta el 19 de abril de 2017
8	Publicación del Informe de Evaluación Definitivo y Respuestas a las observaciones – SECOP II	20 de abril de 2017
9	Comunicación de Aceptación de la Oferta o Declaratoria de Desierto – SECOP II	A partir del 21 de abril de 2017

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1.1 INTRODUCCIÓN

En virtud de lo establecido en la Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el MINISTERIO DE TRANSPORTE preparó el presente documento para la Invitación Pública IP-STH-029 DE 2017 cuyo objeto es "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE POLIGRAFÍA A NIVEL NACIONAL DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DE TRANSPARENCIA", de conformidad con los términos y condiciones establecidas en la presente invitación Pública.

La presente Invitación se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), <https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index>, **VER CRONOGRAMA**, para que los interesados puedan consultar y presentar propuesta para el presente proceso.

El presente documento contiene las condiciones y requisitos del proceso de selección, teniendo en cuenta los estudios previos, en la cual se ha identificado la necesidad planteada por el Ministerio de Transporte.

Con el fin de participar en el presente proceso, el proveedor debe estar inscrito en el SECOP II para lo cual puede contactarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al teléfono 7456788 en Bogotá o a la línea nacional 018000 52080; puede consultar el proceso de inscripción en <http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores>; o puede asistir a las capacitaciones "Uso del SECOP II para Proveedores" impartidas semanalmente por Colombia Compra Eficiente las cuales puede consultar e inscribirse en <http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>.

La modalidad contractual escogida para adelantar la presente contratación es la Mínima Cuantía cuyo valor no excede el 10% del presupuesto de la menor cuantía del Ministerio de Transporte, de conformidad con la Subsección 5 Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, proceso al cual le son aplicables los principios de la Constitución Política, artículo 209, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, y, en lo no regulado particularmente, las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en la presente invitación.

1.2 PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN"

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencia "Lucha anticorrupción" a través de los números telefónicos: (1)560 10 95, (1) 5 65 76 49, (1) 5 62 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 3-42-05-92; la línea transparente del programa al número telefónico: 01 8000 913 040; correo electrónico indicado en la dirección [www. anticorrupción.gov.co](http://www.anticorrupción.gov.co); al sitio de denuncias del programa, en la página de Internet www.anticorrupción.gov.co, <http://www.anticorrupción.gov.co/>; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No. 7-27, Bogotá, D. C. También puede reportar el hecho al siguiente e-mail: buzón1@presidencia.gov.co y en el Ministerio de Transporte a la línea transparente gratuita de quejas y reclamos 018000 913008 o 018000110950 o a la página Web www.mintransporte.gov.co.

1.3 VEEDURIAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas podrán desarrollar su actividad durante la etapa pre-contractual, contractual y pos-contractual en el presente proceso de selección haciendo sus recomendaciones escritas y oportunas, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, para lo cual podrán consultar el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

1.4 OBJETO

El Ministerio está interesado en seleccionar la propuesta más favorable para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE POLIGRAFÍA A NIVEL NACIONAL DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DE TRANSPARENCIA".

1.4.1. ALCANCE DEL OBJETO

Mediante este proceso se busca dar aplicación a la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y al Decreto 2482 de 2012, donde identifican posibles riesgos de corrupción y planifica las actividades tendientes a la mitigación de dichos riesgos, y para realizar de forma transparente los procesos de nombramiento de sus empleados públicos y la selección de los contratistas del Ministerio de Transporte, y así poder contar con personal idóneo y comprometido con la gestión de la Entidad, por lo anterior ha decidido incorporar dentro de sus lineamientos, el uso del polígrafo como herramienta en la lucha contra la corrupción, a los funcionarios y prestadores de servicios, que intervienen en el trámite de diferentes procesos y en el ejercicio de las funciones propias de la Entidad.

Por las razones expuestas, se hace necesario contratar una empresa con la debida idoneidad y experiencia en pruebas de poligrafía, para que acompañe al Ministerio de Transporte en la aplicación y cumplimiento de unos de los lineamientos en contra de la corrupción y transparencia en su actuar funcional.

1.5 LUGAR DE EJECUCIÓN

Bogotá D.C. y las Diecinueve (19) Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte (Ver anexo 8 Direcciones Territoriales Ministerio de Transporte).

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

Para establecer el valor estimado, el Ministerio realizo cotizaciones y determinó que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO**. El presente proceso será a monto agotable, acorde con las necesidades del Ministerio de Transporte y a los precios unitarios según el estudio de mercado realizado.

EL VALOR DEL ITEM A COTIZAR EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO PUEDE SUPERAR EL VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA PROMEDIO QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$168.791,00 MCTE IVA INCLUIDO), DADO QUE, DE SUPERARSE ALGUNO DE ÉSTOS VALORES RELACIONADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SE INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

Para el efecto, el Ministerio de Transporte cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 294 del 13 de Marzo de 2017.

1.7 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Subdirección de Talento Humano del Ministerio de Transporte verificará la oferta que haya presentado el menor precio en su propuesta económica dentro del proceso de selección. Si ella no cumple con los requisitos mínimos habilitantes, continuará con la propuesta que se ubique de segundo en el orden de elegibilidad, y así sucesivamente hasta adjudicar el contrato o declarar desierto el proceso.

1.8 DESEMPATE

En caso de presentarse empate, el Ministerio adjudicará el contrato a la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo, dando aplicación a lo dispuesto en el numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

1.9 CONSULTAS, ACLARACIONES, RESPUESTA A COMUNICACIONES Y OTRAS.

Todas las comunicaciones entre proponentes y el Ministerio de Transporte se realizarán a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II). Solo en caso de que el proveedor no haya tenido la oportunidad de inscribirse en el SECOP II, deberá enviar las comunicaciones al correo jvelez@mintransporte.gov.co.

1.10 ADJUDICACIÓN

El MINISTERIO adjudicará la invitación pública al proponente que haya presentado el menor precio en su propuesta económica y cumpla con las condiciones habilitantes del proceso.

El MINISTERIO establece en la presente invitación los requisitos mínimos habilitantes que serán verificados únicamente del oferente con el menor precio.

De acuerdo con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso que el oferente con el menor precio no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se verificarán los requisitos habilitantes de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente.

1.11 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato será hasta treinta y uno (31) de diciembre de 2017 y/o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista.

1.12 FORMA DE PAGO.

El Ministerio de Transporte efectuará el pago del valor correspondiente a las pruebas realizadas mensualmente, conforme al valor ofertado, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de los informes parciales de las actividades desarrolladas y de la (s) factura(s) correspondiente(s), soportadas con los documentos descritos en el presente documento, una vez se suscriban entre el supervisor y el contratista las actas de recibo parcial a satisfacción de la prestación de servicios y demás documentos de ley. Un último pago valor del contrato previa suscripción del acta de recibo definitivo, del acta de terminación por vencimiento del plazo de ejecución del contrato entre el supervisor del contrato y el contratista.

Para la realización de cada pago derivado del presente contrato el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo establecido en el inciso final del párrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, respecto a sus trabajadores de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, circunstancia que deberá ser verificada por el supervisor del contrato como requisito para los pagos de

conformidad con el párrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996.

1.13 CAUSALES DE RECHAZO

El **MINISTERIO** podrá rechazar cualquiera o todas las propuestas al momento de la verificación, en los siguientes casos:

- a. Cuando el proponente no allegue las aclaraciones solicitadas por el Ministerio mediante el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II), dentro del plazo que para tal fin otorgue la Entidad.
- b. Cuando EL **MINISTERIO**, en cualquier estado del proceso de selección, evidencie una inexactitud en la información contenida en la propuesta, que le hubiera permitido al proponente cumplir con uno o varios de los requisitos habilitantes o de la oferta de precio.
- c. Cuando la propuesta sea presentada luego de la fecha y hora exactas señaladas para su presentación o por un medio distinto al señalado en la presente invitación pública
- d. Cuando la propuesta sea alternativa o parcial de acuerdo con lo establecido para el presente proceso o cuando en ella se formulen condiciones contractuales diferentes a las establecidas en la presente Invitación Pública.
- e. Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política, artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia.
- f. La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona.
- g. Cuando la oferta no contenga la propuesta económica o cuando en la propuesta económica no se oferte un ítem o se oferte en cero (0).
- h. Cuando la oferta exceda el presupuesto oficial indicado en la Invitación Pública.
- i. Cuando el valor del ÍTEM a cotizar en la propuesta económica supere el valor unitario total con IVA promedio que se encuentra relacionado en el estudio de mercado realizado por la entidad.

1.14 DECLARATORIA DE DESIERTO

El Ministerio declarará desierta la presente invitación si al vencimiento del plazo previsto no se presente oferta alguna o cuando las presentadas no cumplan con los requerimientos de la invitación pública, se dejará constancia de este hecho mediante acto administrativo motivado que se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Si existieren proponentes, el término para la presentación del recurso de reposición correrá desde la fecha de notificación del acto correspondiente.

1.15 REGLAS PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS

El Ministerio de Transporte hará las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, en la fecha prevista en el Cronograma establecido para la presente Invitación Pública. Toda aclaración y modificación se hará mediante adendas numeradas secuencialmente, las cuales serán publicadas y formarán parte integral de la presente invitación pública.

1.16 MEDIO EN EL QUE SE LLEVARÁ A CABO EL RECIBO DE LAS OFERTAS:

La propuesta deberá ser presentada través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y/o en la Urna de Cristal del Ministerio de Transporte ubicada en el Centro Comercial Gran Estación II Costado Esfera AK 60 No. 24 - 09 Piso 9.

El proponente debe estar inscrito en el SECOP II para presentar su propuesta a excepción de que se presente en físico. Con el fin de inscribirse, puede contactarse con la mesa de ayuda de Colombia Compra Eficiente al teléfono 7456788 en Bogotá o a la línea nacional 018000 52080; puede consultar el proceso de inscripción en <http://www.colombiacompra.gov.co/proveedores/beneficios-del-secop-ii-para-proveedores>; o puede asistir a las capacitaciones "Uso del SECOP II para Proveedores" impartidas semanalmente por Colombia Compra Eficiente las cuales puede consultar e inscribirse en <http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/calendario>.

El proponente deberá presentar su propuesta escrita en idioma castellano y en computador. Así mismo, debe presentar toda la documentación requerida en la presente invitación en el formato establecido para el efecto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

No se admitirán propuestas enviadas por correo, fax o cualquier otro medio distinto al Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) o en la Urna de Cristal del Ministerio de Transporte, ni las que sean presentadas con posterioridad a la hora exacta de la fecha de cierre. Cerrado el proceso de la presente selección, no se admitirá modificación alguna de la propuesta.

La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por la Dirección de Metrología de la Superintendencia de Industria y Comercio, que se verificará actualmente en la página Web www.sic.gov.co en un link establecido para este propósito, de conformidad con la Directiva número 013 de noviembre de 2005, expedida por la Procuraduría General de La Nación.

1.17 PROPUESTAS PARCIALES:

En la presente Invitación Pública **NO** se aceptarán propuestas parciales.

A partir de la fecha y hora límite de entrega de las propuestas los oferentes no podrán retirar, adicionar o corregir las mismas, salvo en los plazos directamente establecidos para ello.

CAPITULO II

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS – ANEXO No. 3.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El proponente favorecido deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
	Realización de pruebas de poligrafía a nivel nacional de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción, empleados públicos y contratistas del Ministerio de Transporte en el marco del Estatuto Anticorrupción y la Ley de Transparencia.

ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD
a. Las pruebas serán realizadas al personal que indique el Ministerio de Transporte a nivel nacional, que se estima en un grupo de 30 personas. Sin embargo dicha cantidad puede cambiar de acuerdo con los requerimientos del ente.
b. Con la prueba se busca determinar en términos generales si el personal cumple con los principios de transparencia establecidos en la ley.
c. Las preguntas específicas serán formuladas en conjunto con el Ministerio de Transporte, procurando cumplir con los requerimientos de ambas partes y los estándares requeridos por el examen.
d. El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.
e. El proponente seleccionado deberá contar con un coordinador o contacto directo quien será el responsable de la ejecución y funcionamiento de las pruebas y servirá de enlace directo con el Ministerio de Transporte.
f. El proponente elegible recibirá la base de datos del personal a evaluar con la información necesaria para llevar a cabo las pruebas. Esta información es de carácter confidencial.
g. El proponente elegible deberá elaborar formato de autorización previa en la persona a la que se le practicará la prueba, llenará los datos correspondientes y manifestará la aceptación voluntaria y expresa para la realización de la prueba. El modelo de formato debe ser presentado al Ministerio de Transporte para su respectiva aprobación.

h. El lugar y las condiciones bajo las cuales se aplica una prueba poligráfica deben estar libres de distracciones que pudieran afectar o interferir con la capacidad del examinado a enfocarse en el proceso del examen.

i. Realizar las pruebas individuales con examen psicofisiológico de polígrafo, paquete integrado de entrevista pre-test, más administración de la prueba, y aplicación e interpretación estándar e integrada de prueba psicofisiológica de polígrafo por persona, teniendo la solicitud de pruebas realizadas por el supervisor de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como solicitar por escrito a la persona o funcionario a la que se le practicará la prueba la debida autorización voluntaria.

j. Las evaluaciones poligráficas se deben realizar con los instrumentos aprobados por la APA, los cuales han de registrar como mínimo los siguientes canales o componentes:

1. Los patrones de respiración que quedan registrados con los componentes del neumógrafo. El registro Torácico y Abdominal deben realizarse por separado utilizando dos componentes del neumógrafo.

2. La actividad electrodérmica que refleja cambios relativos en la conductancia o resistencia de la corriente en la epidermis.

3. El registro cardiovascular de los cambios en rata y amplitud del pulso, así como los cambios relativos en el volumen circulatorio.

4. Quedará permitido el registro de otra data fisiológica durante la prueba pero no podrá ser utilizada como un criterio para determinar la veracidad o el engaño del sujeto examinado, a menos que esta data haya sido validada en investigaciones ya validadas y replicadas.

k. Los instrumentos utilizados deberán tener vigente la prueba de funcionalidad, ésta no deberá ser mayor a 1 año.

l. Presentar las hojas de vida del personal que realizará las pruebas de polígrafos, los cuales deben ser debidamente profesionales y capacitados en la realización de este tipo de pruebas y estar afiliados como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas).

m. Las pruebas aplicadas pertenecen al fuero personal de los candidatos, por tal motivo son reservadas y sobre las mismas recae la privacidad con que la ley ampara las reseñas clínicas, por lo tanto no será procedente su divulgación.

n. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la práctica de la prueba, el informe respectivo con los resultados obtenidos.

o. Atender las solicitudes de realización exámenes requeridas por el supervisor del contrato y programar las mismas en un término de tres (3) días hábiles después de realizada la solicitud.

p. El adjudicatario del proceso suministrará todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso.

Nota No.1:

El adjudicatario del proceso deberá realizar las pruebas en las diecinueve (19) Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, acorde con relación adjunta.

Nota No. 2:

Presentación de manifestación en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal.

2.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Constituyen derechos y deberes del Contratista para efectos del contrato los contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.o las normas que lo modifiquen o adicionen.
2. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en este proceso.

3. El contratista se obliga al cumplimiento oportuno de las normas laborales legales y convencionales vigentes, en especial la de efectuar los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensión, ARP, SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente al supervisor del contrato.
4. Sostener el precio durante la ejecución del contrato.
5. Cumplir los plazos establecidos en el contrato.
6. Proveer a su costo todos los servicios necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.
7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilataciones y trabas.
8. En general la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para el cual el Contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
9. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad; por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el CONTRATISTA y EL MINISTERIO.
10. Responder por las actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de su ejecución, guardando la confidencialidad a que haya lugar.
11. Garantizar la calidad y confidencialidad de los servicios contratados y responder por ellos de conformidad con las normas, procedimientos y metodología vigentes.
12. Atender oportunamente las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato.
13. Ejecutar el contrato en completa coordinación con el supervisor asignado por EL MINISTERIO DE TRANSPORTE para garantizar su cabal cumplimiento.

2.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

En desarrollo del objeto del presente contrato, el contratista debe cumplir con:

1. Prestar los servicios requeridos acorde con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos.
2. Elaborar un formato de autorización de práctica de la prueba, el cual debe ser suscrito por cada persona que se somete a esta prueba de manera voluntaria. El modelo de formato debe ser presentado al Ministerio de Transporte para su respectiva aprobación.
3. Aplicar la prueba de poligrafía a las personas que el supervisor del contrato le determine.
4. Disponer de salas de poligrafía y dispositivos de grabación y polígrafos, de acuerdo con la normatividad vigente nacional e internacional en la materia.

5. Disponer de personal profesional, idóneo y capacitado en la realización de las pruebas de polígrafos, los cuales deben estar afiliados como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas). El cumplimiento de la presente obligación estará a cargo del supervisor del contrato.
6. Efectuar un informe poligráfico individual que incluya:
 - Constancia de asistencia y autorización de la evaluación poligráfica.
 - Identificación plena del evaluado con fotografía.
 - Tipo de técnica poligráfica utilizada.
 - Preguntas relevantes acordadas con la Entidad.
 - Diagnóstico e interpretación de resultados.
 - Resumen del historial personal, médico y psicológico del evaluado.
 - Perfil de confiabilidad como: antecedentes personales, laborales, actividades delictivas, conciliación de delitos, hábitos personales (consumos de alcohol o de drogas), antecedentes penales, vinculación con personas al margen de la ley.
 - Historia familiar.
7. Disponer del informe en forma física y magnética.
8. Efectuar los aportes a seguridad social en salud y pensión en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente.
9. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la práctica de la prueba, el informe respectivo con los resultados obtenidos.
10. Atender las solicitudes de realización exámenes requeridas por el supervisor del contrato y programar las mismas en un término de tres (3) días hábiles después de realizada la solicitud.
11. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato.

2.5 OBLIGACIONES DEL MINISTERIO:

1. Verificar que los servicios prestados por el contratista se ajusten a las ESPECIFICACIONES y REQUISITOS TECNICOS MÍNIMOS
2. El Ministerio de Transporte deberá enviar con un mínimo de antelación de tres (3) días hábiles, las solicitudes de realización de los exámenes, de acuerdo con las necesidades de la Entidad previa coordinación entre las partes.
3. Facilitar al contratista el cumplimiento del objeto contractual
4. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la Ley.
6. Rechazar el servicio proveído cuando no cumpla con las especificaciones y requisitos técnicos mínimos exigidos.
7. Ejercer la supervisión del contrato.

CAPÍTULO III

HABILITACIÓN TÉCNICA

3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso deberán acreditar una experiencia mínima específica, en la prestación del servicio que se relacione con el objeto contractual del presente proceso, Servicio de pruebas de poligrafía, con entidades de carácter público o privado, mediante la presentación de hasta tres (3) contratos terminados cuya sumatoria debe ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al proceso de selección, con el propósito de garantizar a la Entidad que el potencial oferente ha ejecutado presupuestos de magnitudes similares al requerido en la contratación que se pretende celebrar.

En el evento en que la certificación no contenga toda la información requerida, se podrá aportar para la acreditación de la experiencia acta de recibo definitivo y/o acta de liquidación de los contratos, debidamente diligenciada y suscrita por las partes involucradas.

El proponente debe anexar a la oferta, la certificación de experiencia acreditada correspondiente, cuyo objeto y/o ejecución del contrato aportado cumpla con los requisitos antes mencionados.

- Nombre o razón social del contratante con dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación.
- Nombre o razón social del contratista y NIT.
- Objeto del contrato. Deberá permitir verificar el cumplimiento del objeto requerido para cada certificación.
- Actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato. Fecha de terminación del contrato.
- Valor del Contrato
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla, y debe ser expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. o en su defecto debe adjuntar copia del acuerdo de constitución del consorcio o unión temporal.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos.

En el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soportes que den cuenta del estado de ejecución del mismo.

En las certificaciones de los contratos que hayan sido ejecutados en la modalidad de Unión Temporal, deberá indicarse el porcentaje de participación en el contrato, el cual

será tenido en cuenta para establecer el valor económico de la experiencia del proponente. Dichas certificaciones deben acreditar el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el presente documento. En todo caso deberán acreditar la experiencia total exigida en conjunto.

No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del proceso, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos por sí solos, contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través de las certificaciones.

En caso de requerirse aclaraciones sobre datos contenidos en las certificaciones, la Entidad podrá solicitarlas al proponente por escrito, quien contará con el término establecido en el cronograma del proceso para suministrarlas.

Adicionalmente deberá aportar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.

3.2. Requisitos Habilitantes:

3.2.1. Afiliación como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas), para el personal que desarrolle la actividad. Aportando con la propuesta las hojas de vida del personal que realizará las pruebas de polígrafos, los cuales deben ser debidamente profesionales y capacitados en la realización de este tipo de pruebas.

3.2.2. Autorización expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en caso de que aplique, en los términos previstos en los artículos 8°, 47 y 60 del Estatuto de Vigilancia y Seguridad Privada, según lo establecido en la Resolución No. 2852 del 8 de agosto 2006.

3.2.3. Presentación de manifestación en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal.

3.3. Diligenciar el Anexo 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS.

3.4. Diligenciar el Anexo 4 VALOR DE LA PROPUESTA.

CAPITULO IV

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURÍDICA

La propuesta deberá contener los documentos que se relacionan a continuación

como requisitos habilitantes que serán verificados por el MINISTERIO. El MINISTERIO verificará los requisitos habilitantes del proponente que oferte el precio más bajo, y en caso de que este no cumpla con los mismos, procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

4.1 QUIÉNES PUEDEN PARTICIPAR

En el presente proceso de selección sólo podrán participar las personas naturales, las personas jurídicas, los consorcios y uniones temporales que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas jurídicas: El objeto social debe estar relacionado con el del presente proceso.
- b) Las personas naturales.

En caso de tratarse de un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con los requisitos antes indicados.

4.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente, o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo "**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la presente Invitación Pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable a la misma.

El **ANEXO 1** es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente. Por lo tanto, el proponente podrá transcribirlo u obtenerlo en medio magnético. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

4.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONENTE.

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio debe constatar la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más; adicionalmente debe constatar las facultades del representante legal y que el objeto social de la persona jurídica se relaciona al objeto de la presente contratación.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos deberá comprobar su existencia y representación mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Si el proponente es una persona natural, con la presentación de la cedula de ciudadanía y si está obligado a inscribirse en el registro mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción en el registro mercantil, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha prevista para la entrega de propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

4.4 PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de los documentos requeridos para las personas jurídicas, los miembros del consorcio o unión temporal (según el caso) deberán aportar el documento de constitución firmado por los integrantes, el cual deberá tener en cuenta lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 80 de 1993. Para el efecto, el documento de constitución deberá contener como mínimo la información señalada en los Anexos 5 y 6.

Este documento deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de ser en unión temporal deberán señalar los términos y la extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo del Ministerio de Transporte.
2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.
3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más (anexos 5 y 6).
4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso, ni formular propuesta de manera independiente.
5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resultare adjudicatario, este será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.
6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial del presente proceso.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir individualmente los requisitos establecidos para la persona jurídica.

4.5 AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso de que le sea adjudicado.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el(los) contrato(s) respectivo(s).

4.6 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente deberá anexar a su propuesta a favor del **MINISTERIO DE TRANSPORTE**, con NIT. 899.999.055-4, una **garantía que ampare la seriedad de su propuesta** en los términos y condiciones estipulados en el presente pliego, utilizando como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías contempladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 del 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, Patrimonio Autónomo y Garantía Bancaria). En caso de requerirse la ampliación de la vigencia de la propuesta, la vigencia de esta garantía deberá ser igualmente ampliada de conformidad con lo requerido por la Entidad.

Para su constitución deberá tenerse en cuenta la siguiente información:

BENEFICIARIO:	MINISTERIO DE TRANSPORTE, con NIT. 899.999.055-4
AFIANZADO:	<p>1. El proponente Persona Natural y/o Jurídica (Razón Social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio o su equivalente, sin utilizar sigla, a no ser que el Certificado de la Cámara de Comercio o su equivalente establezca que la firma podrá identificarse con la sigla).</p> <p>2. En el caso de consorcios, uniones temporales deberá indicarse como afianzado al proponente plural o conjunto y no el nombre de su representante legal o de alguno de sus integrantes.</p> <p>3. El /los nombre(s) debe(n) señalarse de la misma forma como figura(n) en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la autoridad competente, y en el cuerpo de la póliza deberá indicarse el nombre o razón social, el documento de identificación o NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para el caso de proponente plural.</p>
VIGENCIA:	Tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre y recepción

	de propuestas.
CUANTÍA:	Por un valor equivalente mínimo al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial.
AMPARO:	El texto de la garantía deberá indicar textualmente el número, año y objeto del proceso.
FIRMAS:	Deberá ser suscrita por quien la expide.

La garantía de seriedad de oferta cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.

El Ministerio hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta como indemnización por perjuicios, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de mayores perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la misma.

4.7 CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Persona jurídica:

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 las personas jurídicas presentarán con su propuesta la certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el representante legal, del pago de sus obligaciones en cuanto a los aportes a sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cubriendo los seis (6) meses inmediatamente anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

Persona natural:

Deberán presentar una certificación en la que conste el pago de sus aportes y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de su oferta ha realizado el pago de sus aportes y los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses del calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos).

NOTA:

1. En caso de que el proponente no tenga empleados a cargo deberá anexar certificación en la cual se deja constancia de dicha situación expedida por el revisor fiscal, o por el representante legal de la empresa cuando no esté obligado a tener revisor fiscal, o por el proponente natural.
2. Cada una de las personas miembros de un consorcio o unión temporal deberán anexar esta certificación en forma individual.
3. El adjudicatario del proceso de selección debe tener en cuenta que para la suscripción del contrato, así como para cada uno de sus pagos, debe acreditar estar al día en sus aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 23 Ley 1150 de 2007).

4.8 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL

Cuando la certificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral allegada para el presente proceso se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente, si fuere el caso, o de cada uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, deberá allegar con la propuesta el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores y de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación, con el fin de establecer que se encuentre vigente la inscripción o el no registro de antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.

Si verificada la certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes se establece que no se encuentra vigente la inscripción o registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión, la propuesta será RECHAZADA.

4.9 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES

El Ministerio consultará y verificará si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes del consorcio, unión temporal, así como sus representantes legales se encuentran señalados en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.

4.10 CERTIFICADO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD –SIRI– VIGENTE, EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El Ministerio consultará y verificará, si la persona natural o la persona jurídica, o integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales se

encuentran señalados en los antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

4.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El Ministerio consultará y verificará en la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o de los integrantes del consorcio o unión temporal. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.

4.13 DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE O DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL

El proponente deberá allegar copia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del Representante Legal, y en caso de Consorcio o Unión Temporal copia de la cédula del representante legal del proponente plural y de los representantes legales de cada uno de los integrantes que figuren en el acta de constitución.

4.14. COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Se utilizará el formulario previsto en el Anexo No. 7, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente, su representante legal o apoderado.

NOTA: Las copias de los documentos allegados en la propuesta deben estar completamente legibles.

5. OTROS DOCUMENTOS – PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO:

Adicionalmente, junto con la propuesta se deberán allegar los siguientes documentos para la elaboración del contrato:

5.1. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Registró Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

5.2. DILIGENCIAR EL FORMATO DE INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO. ANEXO 2

Certificación bancaria vigente donde se pueda verificar el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, número del NIT y que la misma está a nombre del proponente y se encuentre activa.

NOTA: En el caso que el proponente sea un consorcio o unión temporal, estos documentos solo serán allegados si resulta adjudicatario del proceso, una vez se

cuenta con el RUT y certificación de cuenta bancaria a nombre del proponente plural.

6. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

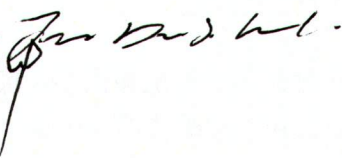
De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015, para la presente invitación pública se hace necesaria la exigencia de las siguientes garantías:

Garantías					
Precontractual					
Seriedad de la Oferta:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de cierre y recepción de propuestas.
Contractual					
Cumplimiento:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	20%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más.
CALIDAD DEL SERVICIO SUMINISTRADO:					
Aplica:	Si	Porcentaje:	10%	Vigencia:	Vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.



PAULA ANDREA SANCHEZ GUTIERREZ
Secretaria General

Elaboró: Juan David Salvador Vélez Cárdenas
Revisó O.A.J.: Isabel Cristina Vargas Sinisterra
Abril de 2017



Anexo N° 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y Fecha)

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Dirección: _____

Invitación Pública IP-STH-029 DE 2017

Nosotros los suscritos, de acuerdo con lo establecido en el proceso del asunto, presentamos la siguiente propuesta para "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA REALIZAR PRUEBAS DE POLIGRAFÍA A NIVEL NACIONAL DE LOS ASPIRANTES A CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN Y EMPLEADOS PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN EL MARCO DEL ESTATUTO ANTICORRUPCIÓN Y LA LEY DE TRANSPARENCIA.", en caso de que nos sea aceptado y adjudicado el contrato por el Ministerio, nos comprometemos a firma este dentro del término establecido.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse, sólo compromete a los firmantes de la carta de presentación.
2. Que ninguna entidad o persona distinta del firmante tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de la presente Invitación Pública y aceptamos los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política y en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes sobre la materia, como tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
- 5.- Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo de cuatro (4) meses, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio por parte del supervisor y el contratista.
6. Que la propuesta tiene una vigencia mínima de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la misma.
7. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo dentro de los términos señalados para ello y a cumplir con las condiciones técnicas exigidas.
8. Que el original de la presente propuesta consta de ____ () folios

debidamente numerados.

9. Que no nos hallamos relacionados en el boletín de responsables fiscales, de conformidad con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

Atentamente,

Nombre completo:

Nombre de la empresa:

Cédula de ciudadanía No.

N IT: _____

Dirección comercial del proponente: _____

Teléfonos: _____

Fax: _____ Correo electrónico:

Firma del proponente o representante legal

C. C. _____ de _____

ANEXO 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL BENEFICIARIO

NOMBRE O RAZON SOCIAL:

(Como figura en la Cámara de Comercio)

DOMICILIO PRINCIPAL: _____ CIUDAD: _____ PAIS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION *(Adjuntar Fotocopia)* NUMERO: _____
C.C. _____ C.E. _____ NIT. _____ PASAPORTE _____

T.I. _____ OTRO _____ CUAL: ? _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD: _____ DPTO: _____

PAIS: _____

REPRESENTANTE

LEGAL:

TELEFONO N°. _____ FAX N°. _____ CEL. _____

CORREO _____ ELECTRONICO _____

1.1.1.1.1.

TIPO DE BENEFICIARIO

1. Persona Natural Nacional		2. Persona Jurídica Nacional	
3. Consorcio o Unión Temporal		4. Persona Natural Extranjera	
5. Persona Jurídica Extranjera		6. Gobiernos Extranjeros	
7. Otro _____	Especifique: _____		

1.1.1.1.2.

INFORMACION FINANCIERA DEL

PRIMER BENEFICIARIO:

ENTIDAD DONDE SE LE DEBE CONSIGNAR: *(Anexar Certificación Bancaria)*

NUMERO DE CUENTA: _____ CORRIENTE: _____ AHORROS: _____

RETENCION EN LA FUENTE *(Adjuntar Fotocopia)*

- ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO AUTORRETENEDOR? SI:

NO: _____

- RESOLUCION N°. _____ DIA: _____ MES: _____

AÑO: _____

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A) *(Adjuntar Fotocopia)*

1. REGIMEN AL QUE PERTENECE: SIMPLIFICADO: _____ COMUN: _____

2. ESTA CLASIFICADO POR LA DIAN COMO GRAN CONTRIBUYENTE? SI: _____

NO: _____ RESOLUCIÓN N°. _____ Día: _____ MES: _____ AÑO: _____

LA ACTIVIDAD ES: GRAVADA: _____ EXCLUIDA: _____ EXENTA: _____

IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - AVISOS Y TABLEROS (I.C.A.)

1. ACTIVIDAD ECONOMICA: _____ CODIGO: _____
TARIFA: _____
2. EL OBJETO DEL CONTRATO ESTA: GRAVADO: _____ EXENTO: _____
3. REALIZA SU ACTIVIDAD EN BOGOTA _____ FUERA DE BOGOTA _____
DONDE? _____
4. FIRMA REP LEGAL: _____

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El proponente favorecido deberá cumplir las siguientes condiciones técnicas:

ACTIVIDAD	DETALLE DE LA ACTIVIDAD
	Realización de pruebas de poligrafía a nivel nacional de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción, empleados públicos y contratistas del Ministerio de Transporte en el marco del Estatuto Anticorrupción y la Ley de Transparencia.
ESPECIFICACIONES DE LA ACTIVIDAD	
a. Las pruebas serán realizadas al personal que indique el Ministerio de Transporte a nivel nacional, que se estima en un grupo de 30 personas. Sin embargo dicha cantidad puede cambiar de acuerdo con los requerimientos del ente.	
b. Con la prueba se busca determinar en términos generales si el personal cumple con los principios de transparencia establecidos en la ley.	
c. Las preguntas específicas serán formuladas en conjunto con el Ministerio de Transporte, procurando cumplir con los requerimientos de ambas partes y los estándares requeridos por el examen.	
d. El proponente deberá presentar un certificado en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Esta certificación deberá ser suscrita por el representante legal.	
e. El proponente seleccionado deberá contar con un coordinador o contacto directo quien será el responsable de la ejecución y funcionamiento de las pruebas y servirá de enlace directo con el Ministerio de Transporte.	
f. El proponente elegible recibirá la base de datos del personal a evaluar con la información necesaria para llevar a cabo las pruebas. Esta información es de carácter confidencial.	
g. El proponente elegible deberá elaborar formato de autorización previa en la persona a la que se le practicará la prueba, llenará los datos correspondientes y manifestará la aceptación voluntaria y expresa para la realización de la prueba. El modelo de formato debe ser presentado al Ministerio de Transporte para su respectiva aprobación.	
h. El lugar y las condiciones bajo las cuales se aplica una prueba poligráfica deben estar libres de distracciones que pudieran afectar o interferir con la capacidad del examinado a enfocarse en el proceso del examen.	
i. Realizar las pruebas individuales con examen psicofisiológico de polígrafo, paquete integrado de entrevista pre-test, más administración de la prueba, y aplicación e interpretación estándar e integrada de prueba psicofisiológica de polígrafo por persona, teniendo la solicitud de pruebas realizadas por el supervisor de la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF), así como solicitar por escrito a la persona o funcionario a la que se le practicará la prueba la debida autorización voluntaria.	
j. Las evaluaciones poligráficas se deben realizar con los instrumentos aprobados por la APA, los cuales han de registrar como mínimo los siguientes canales o componentes:	
1. Los patrones de respiración que quedan registrados con los componentes del neumógrafo. El registro Torácico y Abdominal deben realizarse por separado utilizando dos componentes del neumógrafo.	
2. La actividad electrodérmica que refleja cambios relativos en la conductancia o resistencia de la corriente en la epidermis.	
3. El registro cardiovascular de los cambios en rata y amplitud del pulso, así como los cambios relativos en el volumen circulatorio.	
4. Quedará permitido el registro de otra data fisiológica durante la prueba pero no podrá ser utilizada como un criterio para determinar la veracidad o el engaño del sujeto examinado, a menos que esta data haya	

sido validada en investigaciones ya validadas y replicadas.
k. Los instrumentos utilizados deberán tener vigente la prueba de funcionalidad, ésta no deberá ser mayor a 1 año.
l. Presentar las hojas de vida del personal que realizará las pruebas de polígrafos, los cuales deben ser debidamente profesionales y capacitados en la realización de este tipo de pruebas y estar afiliados como miembros activos de al menos una de las asociaciones de poligrafistas (Asociación Latinoamericana de Poligrafistas, American Polygraph Association, Sociedad Colombiana de Poligrafistas).
m. Las pruebas aplicadas pertenecen al fuero personal de los candidatos, por tal motivo son reservadas y sobre las mismas recae la privacidad con que la ley ampara las reseñas clínicas, por lo tanto no será procedente su divulgación.
n. Entregar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la práctica de la prueba, el informe respectivo con los resultados obtenidos.
o. Atender las solicitudes de realización exámenes requeridas por el supervisor del contrato y programar las mismas en un término de tres (3) días hábiles después de realizada la solicitud.
p. El adjudicatario del proceso suministrará todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto del presente proceso.
<p>Nota No.1: El adjudicatario del proceso deberá realizar las pruebas en las diecinueve (19) Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte, acorde con relación adjunta.</p> <p>Nota No. 2: Presentación de manifestación en cual se compromete que en caso de ser elegible, asegura la confidencialidad de la información evaluada y los resultados que arroje la misma. Este documento deberá ser suscrito por el representante legal.</p>

Firma_____

Proponente:
 NIT:
 Nombres y apellidos del representante legal o su apoderado:
 C.C. Representante Legal
 Dirección comercial del proponente:
 Teléfonos/ Fax:
 Correo Electrónico:
 Firma el proponente o del representante legal
 C. C. _____ de _____.

ANEXO N°4

VALOR DE LA PROPUESTA
PROCESO IP-STH-029 DE 2017

DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO IVA INCLUIDO
Realización de pruebas de poligrafía a nivel nacional de los aspirantes a cargos de libre nombramiento y remoción y empleados públicos y contratistas del Ministerio de Transporte en el marco del Estatuto Anticorrupción y la Ley de Transparencia	Una (1) prueba	\$

NOTA 1: EL VALOR DEL ITEM A COTIZAR EN LA PROPUESTA ECONOMICA NO PUEDE SUPERAR EL VALOR UNITARIO TOTAL CON IVA PROMEDIO QUE SE ENCUENTRA RELACIONADO EN EL ESTUDIO DE MERCADO REALIZADO POR LA ENTIDAD (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS \$168.791,00 MCTE IVA INCLUIDO), DADO QUE, DE SUPERARSE ALGUNO DE ÉSTOS VALORES RELACIONADOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, SE INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

Dirección comercial del proponente:

Números de Teléfonos:

Número del Fax

E-mail

NIT

Firma del proponente:

C.C. _____ de _____

ANEXO No. 5 CARTA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO

[Ciudad y Fecha]

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación Pública No. -IP-STH-029 DE 2017

Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y
_____ (nombre del Representante Legal),
debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de
_____ (nombre o razón social del integrante) y
_____ (nombre o razón social del integrante),
respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos
en Consorcio, para participar en proceso de la referencia cuyo objeto es
_____, y por lo
tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este Consorcio será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y 1 año mas.
2. El Consorcio está integrado por:

NOMBRE

PARTICIPACIÓN (%) (1)

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de participación de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. El Consorcio se denomina **CONSORCIO**

_____.

4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es _____ (indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente del Consorcio es _____
(indicar el nombre), identificado con C. C. No. _____ de
_____, quien está expresamente facultado para firmar,
presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del
contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias
respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. No podrá haber cesión del contrato.
8. La sede del Consorcio es:
Dirección de correo _____
Dirección electrónic _____
Teléfono _____
Telefax _____
Ciudad _____

NOTA: Quienes integran un consorcio o una unión temporal dada la inexistencia de personalidad jurídica, pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera y para tal efecto deberán anexar una vez suscrito el contrato la(s) certificación(es) de la cuenta(s) bancaria(s) donde serán girados los recursos del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 2016

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO No. 6

CARTA CONFORMACIÓN UNIÓN TEMPORAL

[Ciudad y Fecha]

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTE
Bogotá, D.C.

Asunto: Invitación Pública No. -IP-STH-029 DE 2017
Respetados Señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____ (nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (nombre o razón social del integrante) y _____ (nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Unión Temporal para participar en el proceso de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.
2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN (1)	COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (%) (2)

- (1) Discriminar en función del alcance del contrato para cada uno de los integrantes.
- (2) El total de la columna, es decir, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes debe ser igual al 100%.
3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
 4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.
 5. El representante de la Unión Temporal es _____ (indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. El representante suplente de la Unión Temporal es _____
(indicar el nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de
_____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la
propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato,
firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de
su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo

Dirección _____ electrónica

Teléfono _____

Telefax _____

Ciudad _____

NOTA: Quienes integran un consorcio o una unión temporal dada la inexistencia de personalidad jurídica, pueden abrir una cuenta corriente con pluralidad de personas en los términos del artículo 1384 del Código de Comercio o también podrán designar a uno de los integrantes como titular para su manejo, en cuyo caso efecto, deberán observarse las condiciones establecidas para la vinculación de clientes de que trata la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 029 de 2014) de la Superintendencia Financiera y para tal efecto deberán anexar una vez suscrito el contrato la(s) certificación(es) de la cuenta(s) bancaria(s) donde serán girados los recursos del contrato. En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de ____ 2016.

(Nombre y firma del Representante Legal de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante convencional o apoderado)

ANEXO N° 7
CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Ciudad y Fecha)

Señores

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Bogotá D.C.

Asunto: Invitación Pública No. -IP-STH-029 DE 2017

Respetados Señores:

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del PROPONENTE) (en adelante el "PROponente") suscribo el Compromiso de transparencia con el Ministerio de Transporte en los siguientes términos:

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del Ministerio de Transporte para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las Leyes y normas de Colombia:

1. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta en caso de ser adjudicatario de este.
2. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
3. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las Leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la invitación pública a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del Ministerio de Transporte ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que intervienen durante el desarrollo del Contrato en caso de ser adjudicatario.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso de transparencia.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el Ministerio de Transporte pondrá en

conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la Ley penal colombiana.

Nombre o Razón Social del Proponente: _____

Nit: _____

Nombre del Representante Legal: _____

C.C. _____ de _____

(Firma del Proponente o de su Representante Legal)

DIRECCIONES TERRITORIALES MINISTERIO DE TRANSPORTE

DIRECTOR	LUIS CARLOS ZAPATA MARTINEZ Carretera 64 C 78-580 Local 9961	094		FAX	2600097
ANTIOQUIA	CHOCO				
TERRITORIAL	GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ < VIVERO	095	Barraquilla	TELÉFONO	4363926 2600017
BOLÍVAR	SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	095	Calle del Candilejo 33-41 Centro Histórico		6648135
BOYACÁ - CASANARE	CARLOS ARTURO CARO BALLESTEROS GUSTAVO ALFREDO NUÑEZ VIVEROS	0987	Calle 16 14-68 Pis. 4º Edificio Multicentro – Duitama		603679
CALDAS	HECTOR MAURICIO TORRES ALVAREZ	0968	A. Calle 21 Nro. 21-45, Edificio Millán & Asociados, P-9,		723515
CAUCA	MARIA ILIDUARA WALTEROS	0928	Calle 25 Norte Autopista Norte Edificio INVIAS 1er. piso		231749
CESAR	Roberto Carlos Daza Guerrero	095	Calle 16a 12-89 Edificio la Vallena		5749366
CÓRDOBA - SUCRE	LENIN GUILLERMO VARGAS ALVAREZ	094	Calle 55 No. 6 – 195 Piso 1º		7851006
		094	Sinceño: Calle 38 KR 8-159 Carretera Troncal Teléfono: (5) 2824869		095
CUNDINAMARCA	ALBA CECILIA DUPONT	091	Ministerio de Transporte CAN. PISO 1º		3240800 EXT. 1128
GUAJIRA	ARCESE GONZALEZ MEJIA	095	Calle 15 7-28 Riohacha		7274029
HUILA - CAQUETA	CESAR JULIAN SALAS	0988	Carretera 5ª 18-19 Nelva		758456
MAGDALENA	HUMBERTO JOSE BORNACELLI GUERRERO	0954	Carretera 4ª 26-40 OF. 401-402 Centro Comercial Prado Plaza – Santa Marta		213933
METÁ - VAUPES-GUAVIARE-	LUIS EDUARDO MUÑOZ AGUDELO	098	Calle 41 No. 28-30 Barrio El Emporio	TELÉFONO	6645509, 6645600, 6703926 6646865
	VICHADA			FAX	6646962

TERRITORIAL	DIRECTOR	DIRECCIÓN CORREO				
NARIÑO - PUTUMAYO	EMERSON JAVIER MEJÍA RIVAS 3115166175 emjelia@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 22000 22001 22003 22004 22005 22006 22007 22008	Urbanización Los Rosales II Anganoy	092	7238294 7234686 Internet: 7236360		7238294 7234686
NORTE SANTANDER ARAUCA	RICARDO VILLAMIZAR GOMEZ 3115166176 mgreco@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 7200 72001 72002 72003 72004 72005 72006	Avenida Demetrio Mendoza Antigua Sede MOP Bloque 2 Barrio San Luis, Cúcuta	097	5760796 762670 762677 762674 761164 Pte, Interm. Simón Bolívar 0975700998		762680
QUINDIO	JOSE JESUS ARIAS 3115166171 jarias@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 62000 62001 62003 62004 62005	Av. Bolívar 1-137 Local 10 Edificio Baleares Armenia	096	7467249 7467269 7467273		7467187
RISARALDA	JUAN ADRIAN TORRES OROZCO 3115166167 jtorres@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 63000 63001 63002 63003 63004 63005 63006 63007 63008	Av. de las Américas No. 96 - 103	096	3205215 3205854 3205242 3205853 3205475		3205342
SANTANDER	MÓNICA DEL ROCÍO RANGEL LEÓN 3115166169 mrangeli@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 7000 70001 70002 70003 70004 70005 70006 70007 70008 70009 70010 70011 70012	K. 1 Entrada Ruitoque Florida Blanca, Santander	097	6780702 6391549 6391265 6391271 6391213		6391549
TOLIMA	LUIS FERNANDO ROJAS 3115166168 lrojas@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 82000 82001 82002 8200382004 82005 82006 82007 82008	D. C. Carretera 5ª 61 - 67 Jordan 1a. Etapa de Jordán	0982	747290 747310 747320 747330		747280
VALLE DEL CAUCA	MISAEEL VILLAMARIN IDROBO 3115166170 mvillamarin@mintransporte.gov.co IP 95870400-1 20000 20001 20002 20003 2004, 20005, 20006, 20007, 20008, 20009,	Cra. 39 A No. 5D -10 Barrio Tequendama	092	5534547 5536407 5536405 5517612 (Privado) 553 64 64		5537149